



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, ocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL NULIDAD ABSOLUTA
Demandante	JUAN DAVID GOMEZ BEDOYA y OTROS
Demandado	HECTOR EMILIO ORREGO ARENAS y MUNICIPIO DE REMEDIOS (Ant.)
Radicado	No. 057363189001 2021 00036 00
Providencia	Auto sustanciación No. 98-52
Tema	Señala fecha para audiencia inicial

Encontrándose debidamente integrado el contradictorio, surtido el trámite de las excepciones de mérito, se señala el día 29 de junio de 2022 a las a las 9:00 a.m. para llevar a efecto la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la cual se procederá a absolver interrogatorio a las partes, conciliación, y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la misma acarrea las sanciones previstas en el numeral 4 de dicha norma.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación del municipio de Remedios (Ant.) a Jaime León Acosta Montoya, abogado titulado, portador de la T. P. No. 65.020 del C. S. de la J.

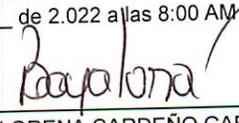
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 25

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 19 del mes de abril de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.